



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial dicte los instrumentos administrativos correspondientes para orientar el adecuado manejo del suelo en las áreas adyacentes a la ruta n° 1 y otras de jurisdicción provincial para evitar los incendios y la forma de eliminación de la carpeta vegetal, que implique desaparición de fauna y avance del proceso de desertificación que agrave aún más la fragilidad del recurso suelo y los ecosistemas que éste sustenta.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 16/1999**